



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL MUNDO
SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO
GARCIA IZURIETA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

~~~~~

MD.TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, CUATRO (4) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL



DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. SEG

**PODER ESPECIAL:** MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEGÚN APARECE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO (170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER Á CUALQUIER EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARECER Y ACTUAR, A NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD  
DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPUBLICA  
DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS  
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE  
ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA  
QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO  
RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA  
PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN  
DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS  
PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR  
MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA  
UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA  
EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ**

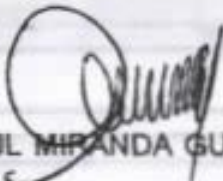
C.I. 170437744-6

C.V.

EL NOTARIO  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la 16ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, , a favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, debidamente firmada y sellada el cuatro de enero del dos mil diez, en seis fojas hábiles incluida esta. Quito a, veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis.

  
ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.





Factura: 002-002-000028787



20161701037000304

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701037000304



|                       |                                |
|-----------------------|--------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO:   |
| FECHA:                | 22 DE FEBRERO DEL 2016, (1656) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: |                                |
| ACTO O CONTRATO:      |                                |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                   |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| RIBADENERA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704577448        |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

|                                     |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

ESCRITURA N°

20180101015-P00261

ESCRITURA PÚBLICA DE

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE SOCIOS O ACCIONISTAS EXTRANJEROS

OTORGADA POR:

INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

\*\*\*\* VM \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,  
república del Ecuador, A LOS VEINTE Y SEIS  
DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA.

Comparece a la celebración de la presente  
escritura la señora NARCISA SENAIDA LAZO  
TORRES con cédula de ciudadanía número  
030151405-5, como apoderada del señor DIEGO  
ECHEVERRI CADAVID en su calidad de presidente

DOCTOR XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

DOCTOR XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
CUENCA - ECUADOR

y representante legal de **INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A.**, con Ruc número 0190058670001, de estado civil **CASADA**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer por el documento de identidad presentado, y luego de verificar la libertad con la que procede así como, instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que tiene a bien se eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS EXTRANJEROS**, en los siguientes términos: "De conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuatro de la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2017-03 que contiene el "Reglamento sobre la

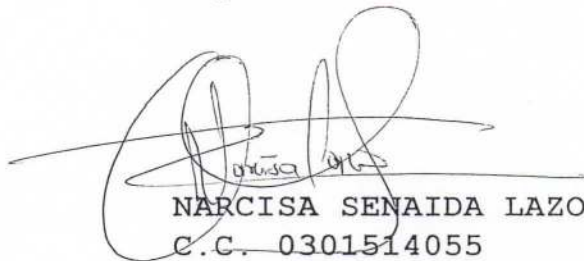


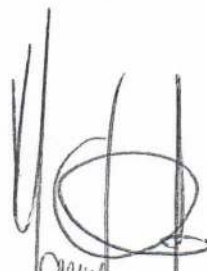
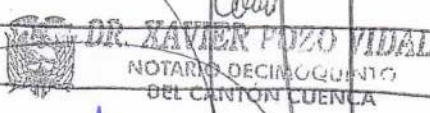
información que deben remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las compañías ecuatorianas que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos cincuenta y tres del uno de marzo del año dos mil diecisiete, en forma libre y voluntaria declaro bajo juramento que la información consignada y reportada el año anterior respecto de los accionistas de las sociedades extranjeras que forman parte del Capital Social de INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A. no ha variado.- La compareciente manifiesta que realiza la presente declaración a sabiendas de las penas por perjurio.- Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

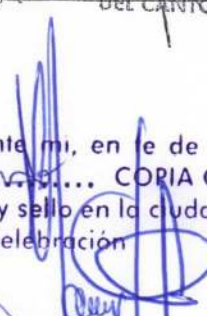
DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída  
que le fue, la presente escritura  
íntegramente a la otorgante por mí el Notario  
se ratifica en su contenido y firma conmigo  
en unidad de acto, quedando incorporada al  
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual  
doy fe.-

  
NARCISA SENALDA LAZO TORRES  
C.C. 0301514055

  
  
DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta... CORIA CERTIFICADA  
que la firma y sello en la ciudad de Cuenca  
el día de su celebración

  
  
DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

